



AVISO DE NOTIFICACION
Febrero 1 de 2024
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA
A

MAYULY ARIZA GUTIERREZ

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia: Clase de acción: 1ra INSTANCIA
Accionante: DANIEL ISSAC REALES GUTIERREZ
Accionado: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
Radicado: No. 08758-3112-001-2024-00015-00

En proveído de ENERO 30 DE 2024, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por DANIEL ISSAC REALES GUTIERREZ, través de apoderado judicial, presenta acción de tutela en contra del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, por la presunta trasgresión del derecho fundamental al debido proceso, acceso a la administración de justicia e igualdad.

SEGUNDO: DISPONER la vinculación al presente trámite a la señora MAYULY ARIZA GUTIERREZ; para lo cual el accionante y el accionado, deberán suministrar las direcciones de notificaciones o el correo electrónico de ésta en el término de la distancia

TERCERO: OTORGASE al accionado y vinculada, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la notificación de la presente providencia, rinda el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pida y aporte las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa, para lo cual el Juzgado accionado **remitirá el link del expediente No. 08433-40-89-002-2018-00414-00** advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano

CUARTO: COMISIONAR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, para que en el menor tiempo posible proceda a la notificación de la presente acción constitucional a la señora MAYULY ARIZA GUTIERREZ, en las direcciones registradas en el expediente de su conocimiento, lo cual deberá acreditarse ante este despacho.

QUINTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO

Carrera 20 No. 21-26 Piso 2 Edificio Palacio de Justicia.
Correo: J01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Pedro Pastor Consuegra Ortega
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5b51634004e9c8dd95fa507cff03db8f217922c285dc193ab3efc53986200d**

Documento generado en 01/02/2024 01:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>